

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 262-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 07 FEB. 2014

Visto, el expediente Nº 11260-2014 y demás actuados en 53 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0833-2013-ED de fecha 15 de marzo del 2013, se otorgó crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, a **Juan Francisco ROMERO VERGARA**, por el período del 01 de julio de 1994 al 24 de agosto del 2009, por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia Nº 037-94, incluyendo los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos Urgencia Nºs. 090-96, 073-97 y 011-99, en virtud a la Ley Nº 29702, por la suma de S/. 20,237.81 nuevos soles, sujetos a descuentos de ley;

Que, asimismo, el artículo 2º de la mencionada resolución dispone que el pago del crédito devengado señalado en el artículo precedente a favor de Juan Francisco ROMERO VERGARA, ex pensionista de la sede central del Ministerio de Educación, se atenderá de acuerdo con las disposiciones dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF mediante Oficio Nº 249-2009-EF/79.10 del 23 de diciembre del 2009, sobre el “Fondo D.U. Nº 037-94” dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 051-2007, previa presentación de la declaratoria de herederos o sucesión intestada;

Que, con expediente de la referencia doña **Fortunata CHONG SANCHEZ VDA DE ROMERO** adjunta el Acta de declaratoria de Herederos en la Sucesión Intestada de Juan Francisco ROMERO VERGARA, el cual se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral Nº IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima, Partida Nº 13134982, rubro: Causante y sus herederos, se declara como herederos de Juan Francisco ROMERO VERGARA, fallecido en Lima el 25 de agosto del 2009 a Fortunata CHONG SANCHEZ VDA DE ROMERO, en su calidad de cónyuge supérstite y a sus hijos Lidia Esther, Francisco Eduardo, Fanny Margarita y Marco Antonio ROMERO CHONG. El Título fue presentado el 27.12.2013, bajo el Nº 2013-01239479 del Tomo Diario 0492; por lo que, se debe modificar los artículos 2º y 3º de la Resolución Jefatural Nº 833-2013-ED en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado de la bonificación especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR los artículos 2° y 3° de la Resolución Jefatural N° 0833-2013-ED de fecha 15 de marzo del 2013, en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, siendo lo siguiente:

BENEFICIARIOS	DNI
CHONG SANCHEZ VDA DE ROMERO, Fortunata	06165283
ROMERO CHONG, Lidia Esther	06140691
ROMERO CHONG, Francisco Eduardo	06460870
ROMERO CHONG, Fanny Margarita	06212282
ROMERO CHONG, Marco Antonio	09936992

Cónyuge e hijos herederos legales de Juan Francisco ROMERO VERGARA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación